Neiva, marzo 25 de 2022

ALIX SANCHEZ ZAMBRANO
Profesional Universitaria
Supervisora Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

REF: INFORME SEGUNDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **370 de 2022**.

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.370 de 2022 suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de las Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **26 febrero al 25 marzo de 2022.**

INFORME DE ACTIVIDADES

Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Dptal, para apoyar la asistencia y soporte técnico en los 37 municipios para la continuidad del programa de prueba, rastreo, aislamiento selectivo y sostenible - PRASS, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud - APS. y realizar el respectivo seguimiento y monitoreo a la oportunidad del cargue de la información.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Apoyar la ejecución de asistencias técnicas (capacitaciones, acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación) dirigidas al talento humano del sector salud y otros sectores de los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros generales:

 a. Las asistencias técnicas se desarrollarán de acuerdo a la programación establecida y avalada por el supervisor y con la priorización que se requiera ante la situación en salud identificada en cada municipio.

 En este mes se ha brindado asistencia técnica al personal del PIC Departamental
 Viernes 18 marzo 02:00 pm a 04:00 pm
 Modalidad virtual.

 b. Las asistencias técnicas tendrán el alistamiento previo, con la articulación entre los diferentes programas de salud pública y demás Áreas de la Secretaría de salud departamental.

 c. En la fase de programación y alistamiento de las asistencias técnicas, se incluirá la articulación interinstitucional e intersectorial, y tendrán cobertura tanto del área rural como urbana.

 d. La frecuencia de las asistencias técnicas presenciales será de mínimo un (1) municipio por semana o en la medida que se requiera por la situación de salud priorizada.

 e. Las asistencias técnicas virtuales no tienen limite y se consideran complementarias a las asistencias presenciales, es decir no son excluyentes.

2. Apoyar la capacitación, el seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, en las ESEs e IPS privadas que operan en los municipios asignados, con el fin de dinamizar la Estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 a. Plan de acción departamental para la implementación de las RIAS.
 b. La disponibilidad de instrumentos oficiales y estandarizados para evaluación de las RIAS, incluido los criterios de evaluación porcentual.
 c. La frecuencia de evaluación de avance de las RIAS será mínimo trimestral.

 En este mes no se ha brindado apoyo en el seguimiento y evaluación del avance de la implementación de las rutas integrales de atención en salud RIAS.

3. Apoyar la evaluación trimestral de la capacidad de gestión de los municipios y evaluación de la ejecución de los PIC Municipales y PIC departamental de concurrencia a los municipios asignados con base en el desarrollo de la estrategia de Atención primaria en salud – APS, teniendo en cuenta:

 a. Los lineamientos y plazos de evaluación trazados por el Ministerio de salud y protección social.
 b. La ruta establecida por el Comité Departamental para evaluación de las Direcciones/Secretarias de salud municipales (Capacidad de gestión) y ESEs Municipales (RIAS y PIC).

En este mes no se ha brindado apoyo en gestión al personal de PIC municipal ni Departamental en desarrollo a la estrategia de atención primaria en salud- APS.

4. Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.

 Semanal mente se brinda apoyo en la entrega de la base de datos de segcovid-19 de los contactos estrechos reportados por la EPS, donde el ingeniero Ricardo Hermosa, realiza cruce de base de datos con los casos notificados para la realización de mapa de contactos estrechos.

5. Apoyar la gestión y desarrollo del programa de Pruebas, rastreo y aislamiento selectivo y sostenible - PRASS departamental y el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del PRASS en los municipios asignados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

 a. Intervenciones establecidas desde el PIC Dptal en el marco de la estrategia de Atención Primaria en salud – APS
 Se ha brindado apoyo en la entrega de las bases de datos maestras del Departamento como Régimen subsidiado y régimen contributivo.
 Se brindo asistencia técnica a todo el personal del pic departamental en el nuevo manual prass.

 b. Manual operativo PRASS y lineamientos actualizados expedido por el Ministerio de salud y protección social
 Se brindo asistencia técnica en el nuevo manual PRASS a los 37 municipio y 12 EPS y al personal asignado al PIC departamental del huila.

 c. Articulación de acciones con el equipo departamental PRASS
 Se viene trabajando en equipo, desarrollando asistencias técnicas y organizando documentación para el desarrollo de las auditorias.

d. Participación en la Sala de análisis del riesgo SAR Departamental cuando sea requerido
Se viene asistiendo todos los martes sea virtual o presencial en la sala SAR del Departamento.

6. Participar en el Comité técnico Departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.

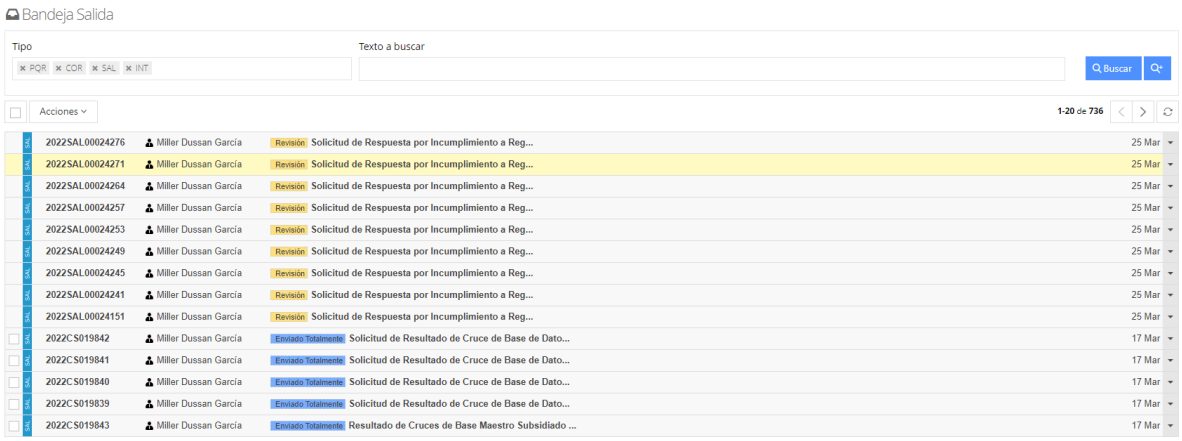
 No se ha desarrollado el comité técnico Departamental.

7. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.
 Se viene participando en las reuniones programadas por la secretaria y equipo de trabajo.

 Se viene asistiendo a las reuniones programadas en la secretaria presencialmente.

8. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

 Se viene realizando oportunamente comunicaciones oficiales a las entidades cuando se requiere



9. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.

 Se realiza el segundo informe de acuerdo a la fecha establecida con las actividades asignadas.

10. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

 Se realiza pago del mes de febrero del año 2022 de obligación con el sistema integral de seguridad social con numero de planilla **4437799701**

11. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 Se realiza el curso del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

12. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

 Se tiene actualizada a la fecha la hoja de vida en SIGEP.

13. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan**.**

 Me comprometo a no revelar información confidencial de la entidad.

14. Ejecutar las actividades profesionales asistiendo presencialmente en los horarios institucionales cuando se requiera, y dentro de su autonomía, prestar los servicios y ejecutar sus obligaciones con los insumos que se le brindan en la Secretaria de Salud para el cumplimiento del objeto contractual.

 Vengo asistiendo presencialmente en el horario establecida en la entidad de la secretaria de salud departamental del huila.

15. Prestar a la Secretaria de salud departamental los servicios profesionales en cumplimiento del respectivo objeto contractual, actividades que no se podrán ejecutar concomitantemente en entidades de salud donde la secretaria departamental ejerza control y vigilancia.

 Vengo presentando mis servicios profesionales como está estipulado en mi contrato.

16. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

 Aun no se desarrolla

17. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

 Aun no se desarrolla.

18. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual “Fundamentos Generales de MIPG” y curso de “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”, disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/

Curso ya realizado y aprobados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar el plan mensual de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.

 Se realiza cronograma de actividades mensual en la primera cuenta

2. Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación del avance en la implementación de las Rutas integrales de atención en salud – RIAS, a través de la creación y disposición de una herramienta tecnológica o plataforma que permita el acceso, actualización, consulta y análisis de la información generada de la evaluación de RIAS.

 En este mes no se ha brindado apoyo para la implementación de las rutas integrales de atención en salud – RIAS.

3. Apoyar a la Secretaría de salud departamental en la ejecución del plan de asistencias técnicas, de acuerdo a lo en las obligaciones generales, dirigidas a las ESEs, DLS, IPS privadas y EAPB en los 37 municipios para la continuidad y avance del programa PRASS Departamental y Municipal en cumplimiento de los lineamientos expedidos por el Ministerio de salud y protección social establecido.

ASISTENCIA TECNICA AL PERSONAL DE PIC DEPARTAMENTAL

- ASISTENCIA TECNICA SOCIALIZACION MANUAL PRASS
 Modalidad: virtual
 Fecha: 18 marzo 2022
 Hora: 10:00am a 12:00m

4. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el seguimiento de indicadores de gestión y la generación de alertas a partir de la información cargada en la herramienta para monitoreo y seguimiento Covid-19, tales como:

 a). Incumplimientos en la oportunidad de la toma de muestras Covid-19, procesamiento y entrega de resultados

	REPORTE DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO		REPORTE DEL 6 AL 12 DE FEBRERO		REPORTE DEL 13 AL 19 DE FEBRERO		REPORTE DEL 20 AL 26 DE FEBRERO		REPORTE DEL 27 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO	
EAPB	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA TOMA DE LA MUESTRA Y LA ENTREGA DEL RESULTADO (48 HORAS)	TIEMPO PROMEDIO ENTRE LA SOLITUD DE LA PRUEBA Y LA TOMA DE LA MUESTRA (48 HORAS)
AIC	19	47	23	26	21	29	20	25	12	29
ASMET SALUD EPS	62	19	50	11	59	9	46	27	59	10
COMFAMILIAR	33	11	34	16	29	28	26	21	26	7
ECOOPSOS EPS	27	29	22	35	39	19	48	24	28	14
ECOPETROL	3	0	0	19	0	0	0	0	0	18
EJERCITO	25	10	8	42	15	8	45	8	28	8
FAMISANAR	21	6	8	9	24	4	12	11	24	32
MALLAMAS	38	4	48	0	8	4	29	28	24	0
MEDIMAS	25	4	22	37	24	11	21	8	19	24
NUEVA EPS	38	40	18	42	28	35	22	26	25	24
POLICIA NACIONAL	46	5	30	26	14	14	0	18	24	22
SANITAS	26	7	21	21	22	0	19	44	17	37
TOLIHUILA	27	30	0	2	37	29	10	30	0	20
PROMEDIO SEMANA EAPB HUILA *HORA	30	16	22	22	25	15	23	21	20	18
PROMEDIO SEMANA EAPB HUILA * DIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

en este mes de enero se lleva seguimiento por EPS en el incumplimiento en la toma y entrega de resultado, las EPS que esta incumpliendo es: la EPS Asmetsalud con un tiempo 62 horas entre la toma de la muestra y entrega de resultado.

b). Inoportunidad o incumplimiento en el proceso de rastreo de los contactos de los casos confirmados Covid-19, y demás que establezca el Ministerio de salud y protección social, tanto de la población afiliada como la PPNA del departamento.

En este mes se viene realizando seguimiento al incumplimiento en el proceso de rastreo de los casos y contactos estrechos por parte de las entidades de aseguramiento que son las EPS, donde se validó el mes de febrero del presente año el incumplimiento al seguimiento y registro de información en la plataforma segcovid con un total de 1.003 registros sin seguimientos, se realizó oficio a cada entidad solicitando las razones de las cuales no fue registrado dicho seguimiento al estado de salud de los casos confirmados en la plataforma segcovid:

EPS CANTIDAD DE CASOS SIN SEGUIMIENTO REGISTRADOS EN SEGCOVID DEL MES DE FEBRERO 2022	
EPS	CANTIDAD DE CASOS
ASMET SALUD EPS SAS	109
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA - AIC	7
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA	270
COOMEVA E.P.S. S.A.	23
E.P.S. SANITAS	145
ECOOPSOS EPS S.A.S.	10
FUERZAS MILITARES	1
MAGISTERIO	1
MALLAMAS EPSI	4
MEDIMAS EPS S.A.S.	312
NUEVA EPS S.A	121
Total general	1003

Y por parte del Municipio Neiva se ha detectado incumplimiento al seguimiento y registro de casos cargado en segcovid de población no afiliada en el mes de febrero del presente año:

SOLO NEIVA PRESENTA 28 CASOS SIN REGISTROS DE SEGUIMIENTOS

5. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en el seguimiento a las novedades reportadas a la ADRES, respecto a la actualización de la base de datos de la población afiliada y realizar el cruce y análisis de información, con el fin de identificar la población con enfoque diferencial e informar a los entes municipales para su respectiva inclusión y depuración.

 De acuerdo en el mes de febrero del presente año se realizó reporte de novedades a la ADRES, como esta programado cada mes. De los cuales:

 - 37 municipios realizaron reporte con un total de 333 novedades presentaron ante la ADRES.

CANTIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS ACTIVAS EN LA BDUA FEBRERO 2022		
MUNICIPIOS		RESULTADO
001	NEIVA	52
006	ACEVEDO	10
013	AGRADO	1
016	AIPE	3
020	ALGECIRAS	18
026	ALTAMIRA	3
078	BARAYA	1
132	CAMPOALEGRE	14
206	COLOMBIA	5
244	ELIAS	1
298	GARZON	36
306	GIGANTE	11
319	GUADALUPE	5
349	HOBO	1
357	IQUIRA	6
359	ISNOS	11
378	LA ARGENTINA	4
396	LA PLATA	19
483	NATAGA	2
503	OPORAPA	3
518	PAICOL	3
524	PALERMO	17
530	PALESTINA	4
548	PITAL	5
551	PITALITO	32
615	RIVERA	11
660	SALADOBLANCO	2
668	SAN AGUSTIN	14
676	SANTA MARIA	8
770	SUAZA	5
791	TARQUI	12
797	TESALIA	2
799	TELLO	3
801	TERUEL	1
807	TIMANA	6
872	VILLAVIEJA	1
885	YAGUARA	1
Total general		333

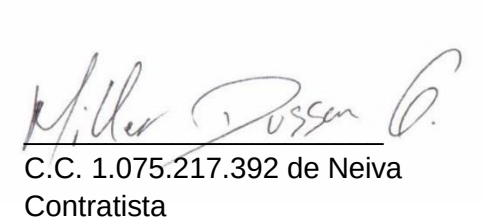
De igual manera el departamento realizo cruce de base de datos entre el régimen subsidiado y la base de ruaf fallecidos para poder encontrar población en estado activo

que ya se encuentra fallecidas y dar a conocer a los municipios para sea reportado ante la ADRES en cada mes.

De acuerdo al cruce de base de datos se presentaron 333 personas que estaban en estado activo en la bdua del régimen subsidiado y se remitió a los 37 Municipios por medio de oficio para dar trámite en el reporte de novedades en el mes de febrero del año 2022.

6. Brindar apoyo en el reporte de informes requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Entes de Control y otras entidades.

 En este mes no se ha realizado reporte de informes requeridos por entes de control.



C.C. 1.075.217.392 de Neiva
Contratista